



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No 1082014

PROCESO No. SIE-MAGAP-004-2014

### EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).*";
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No.2 del 24 de mayo de 2013, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda en su: "*Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación*



*Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...) Actuar en calidad de ordenadores de GASTO DE INVERSION para la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...);*

- Que,** con Memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-0456-M de 10 de marzo de 2014 el Lcdo. Santiago Esteban Kingman Garcés en su calidad de Coordinador de la Estrategia Hombro a Hombro, delega a la Srta. Ing. Dalia Begonia Paguay como técnica responsable para elaborar los resúmenes ejecutivos para la adquisición de maquinaria, equipos y cuartos fríos, para los centros de acopio que serán parte de los procesos de compras públicas;
- Que,** mediante Memorando Nro. MAGAP-CGI -2014-0226-M de 05 de febrero de 2014, el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza en su calidad de Gerente del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicita a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez en su calidad de Directora Financiera del MAGAP, la certificación presupuestaria para la **“ADQUISICION DE CUARTOS FRÍOS PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS Y CEREALES, EN CINCO PROVINCIAS DE LA ZONA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, BOLÍVAR, CAÑAR”**, por el valor de UDS.4'035.523.80 incluido el IVA, para la adquisición de Maquinaria y Equipos;
- Que,** mediante Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-1227-M, de 07 de febrero de 2014, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez emite la Certificación Presupuestaria Nro. 167 con cargo a la partida presupuestaria No.360-9999-0000-22-00-028-001-840104-1701-001-0000-0000 denominada **“MAQUINARIA Y EQUIPOS”** por el valor de US\$. 4'035.523,80 (cuatro millones treinta y cinco mil quinientos veinte y tres con 80/100 dólares de los estados unidos de América),incluido I.V.A. para la **“ADQUISICION DE CUARTOS FRÍOS PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS Y CEREALES, EN CINCO PROVINCIAS DE LA ZONA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, BOLÍVAR, CAÑAR”**;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-0377-M, de 26 de febrero 2014, el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, solicita la Reforma al PAC 2014, del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola - PITPPA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP- CGP-2014-0368-M de 28 de febrero 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, envía la Reforma al PAC 2014, No 0006-MAGAP a favor del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola;
- Que,** mediante Resolución de Inicio de Proceso No. 060, de 12 de marzo de 2014, el ingeniero. JHON CHEMEL PALADINES, GERENTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA Y PRODUCTIVIDAD, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. -SIE-MAGAP-004-2014, para la **“ADQUISICION DE CUARTOS FRÍOS PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS Y CEREALES, EN CINCO PROVINCIAS DE LA ZONA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, BOLÍVAR, CAÑAR”** y aprueba los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** el 13 de marzo de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso No.-SIE-MAGAP-004-2014, para la **“ADQUISICION DE CUARTOS FRÍOS PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS Y CEREALES, EN CINCO PROVINCIAS DE LA ZONA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, BOLÍVAR, CAÑAR”**, en el Portal de Compras Públicas.;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1, de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 17 de marzo de 2014, se integra la Comisión Técnica designada por el Coordinador de la Estrategia de Hombro a Hombro, mediante memorando No. MAGAP-CGI-2014-0443-M, de 8 de marzo de 2014 y aprobada por el Gerente del Programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, en la cual se establece,



que dentro del tiempo fijado en el cronograma del proceso, no se recibieron preguntas por parte de proveedores;

- Que,** el día y hora señalada como máximo en el cronograma del proceso, se presentaron en la Dirección de Contratación pública siete ofertas participantes, las mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas que se adjuntan al expediente.;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2, de 20 de marzo de 2014, Apertura de Ofertas, la Comisión Técnica verifica el contenido de la presentación de las ofertas, recibidas por parte de la Secretaría de la Dirección de contratación pública.;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 3, de Convalidación de errores , de 21 de marzo de 2014, la Comisión Técnica procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, se procedió a solicitar la convalidación de errores de las siete ofertas presentadas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 4, de Calificación de Ofertas, de 28 de marzo de 2014, la Comisión Técnica procede a realizar el análisis de las convalidaciones de cada una de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, recomendando la Comisión Técnica, se habilite a las dos ofertas que han cumplido con los requerimientos tanto técnicos como jurídicos, para que participen dentro de la etapa de puja;
- Que,** del orden final de la puja se evidencia lo siguiente:

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
Estrada Velastegui Guillermo Francisco	USD 119,900.00	2014-03-31 11:29:55.808157
VILLACRES BADILLO CARLOS ALBERTO	USD 127,199.00	2014-03-31 11:29:56.359294
PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
Estrada Velastegui Guillermo Francisco	Nacional	Pequeña
VILLACRES BADILLO CARLOS ALBERTO	Nacional	Pequeña

- Que,** de los Resultados de la Puja, de 31 de marzo de 2014, entre las dos empresas participantes, recomiendan, la adjudicación del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No -SIE-MAGAP-004-2014, referente a la "ADQUISICION DE CUARTOS FRÍOS PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS Y CEREALES, EN CINCO PROVINCIAS DE LA ZONA SIERRA CENTRO: COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, BOLÍVAR, CAÑAR", a favor de Estrada Velástegui Guillermo Francisco, con RUC 0602612160001, por un valor de USD 119,900.00 (CIENTO DIESINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA, por cumplir con todos los requerimientos y especificaciones técnicas, legales y financieros exigidos en los documentos precontractuales, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación y Resoluciones del SERCOP.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014.

#### RESUELVE:

- Art. 1.-** Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-004-2014, para la "ADQUISICION DE CUARTOS FRÍOS PARA CENTROS DE ACOPIO DE HORTALIZAS, FRUTAS Y CEREALES, EN CINCO PROVINCIAS DE LA ZONA SIERRA CENTRO, COTOPAXI,

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Tel.: (593)2 3960 100

[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)


**TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, BOLÍVAR, CAÑAR**", a favor de Estrada Velástegui Guillermo Francisco, con RUC 0602612160001, por un valor de USD 119,900.00 (CIENTO DIESINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y proceda con el trámite respectivo.

**Art. 3.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los

04 ABR 2014

  
ING. JHON CHEMEL PALADINES  
GERENTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA Y PRODUCTIVIDAD  
AGRÍCOLA  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA AGUACULTURA Y PESCA**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



Pág. 4 de 4